

**FORMATO EIA-FA-007**

**INFORME DE REVISIÓN DE CONTENIDOS MÍNIMOS DEL  
ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL**

**DRCC-IT-ADM-014-2022**

**BREVE DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO**

<b>FECHA DE INGRESO:</b>	02 DE FEBRERO DE 2022	
<b>FECHA DE INFORME:</b>	04 DE FEBRERO DE 2022	
<b>PROYECTO:</b>	“THE WOODS AT BUENAVENTURA”	
<b>CATEGORÍA:</b>	I	
<b>PROMOTOR:</b>	BV FAMILY LOTS, S.A.	
<b>REP. LEGAL:</b>	DIEGO VALLARINO LEWIS	
<b>CONSULTORES:</b>	RENÉ CHANG MARÍN	IRC-075-2001
	RITA CHANGMARÍN	IRC-005-2019
<b>LOCALIZACIÓN:</b>	PROVINCIA DE COCLÉ, DISTRITO DE ANTÓN, CORREGIMIENTO DE EL CHIRÚ, SECTOR DE BUENAVENTURA	

El proyecto de lotificación residencial será realizado en la finca con Folio Real N° 30377876 en una superficie de 5 Has+5732 m<sup>2</sup>, consiste en las labores de limpieza en los sitios necesarios y adecuación de terrenos, lo cual involucra la remoción de arbustos, sotobosque y algunos árboles adultos (sin tala rasa total, conservando una gran cantidad de estos especímenes). Una vez despejado de la vegetación necesaria, el terreno será objeto de cortes, nivelación y compactación, para dejar los macro lotes debidamente preparados a fin de que los compradores de los mismos puedan proceder con sus obras residenciales según se vayan vendiendo.

Esta lotificación se promueve en los macrolotes servidos que serán adquiridos por futuros compradores que podrán construir sus edificaciones de alto estándar arquitectónico según las especificaciones técnicas que dispondrá la empresa promotora, serán nueve (9) macro lotes servidos con dimensiones entre 2,800 y 3,500 m<sup>2</sup> aproximadamente cada uno, comprende infraestructura vial y sistema colector de agua pluviales, acueducto, sistema pluvial, infraestructura eléctrica/ telecomunicaciones y las aguas servidas de cada residencial se descargarán en sus respectivos sistemas que cada propietario edificará y que consistirán en pozos ciegos conforme a las disposiciones del MINSA. Estiman que será necesario realizar relleno de aproximadamente 18,000 m<sup>3</sup> como parte de las actividades de adecuación de los terrenos para las obras.

Este proyecto no involucra ninguna obra civil en la franja de servidumbre hidrológica del Río Hato, ni obras en el cauce de dicho río en donde se mantendrá una servidumbre de 20 metros de retiro.

Las coordenadas del polígono en UTM-WGS 84 son:

Punto	Este	Norte
1	591721.795	922080.393
2	591755.832	922180.294
3	591737.34	922188.596
4	591709.56	922217.97
5	591665.436	922333.029
6	591662.023	922355.279
7	591676.115	922583.104
8	591685.856	922603.43
9	591699.748	922616.082
10	591738.284	922624.527
11	591744.618	922595.592

12	591763.653	922513.726
13	591807.358	922311.413
14	591865.877	922207.91
15	591879.354	922196.328
16	591977.631	922119.181
17	591983.73	922114.145
18	591976.697	922117.127
19	591963.408	922124.362
20	591926.623	922137.936
21	591914.917	922147.756
22	591910.57	922151.011
23	591900.19	922160.226
24	591889.864	922168.952
25	591879.736	922173.897
26	591862.974	922190.167
27	591853.469	922189.48
28	591848.989	922182.828
29	591766.937	922055.745

**FUNDAMENTO DE DERECHO:** Texto Único de la Ley No.41 de 1998; Ley No.38 de 2000; Decreto Ejecutivo N° 123 de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No.155 de 05 de agosto de 2011 y el Decreto Ejecutivo No.975 de 23 de agosto de 2012; modificado por el Decreto Ejecutivo No. 36 de 3 de junio de 2019 y demás normas concordantes y complementarias.

**VERIFICACION DE CONTENIDO:** Que conforme a lo establecido en el artículo 41 del Decreto Ejecutivo 123 del 14 de agosto de 2009, modificado por el artículo 7 del Decreto Ejecutivo No.155 de 5 de agosto de 2011 se inició el procedimiento administrativo para la evaluación de Estudios de Impacto Ambiental (EsIA), Fase de admisión.

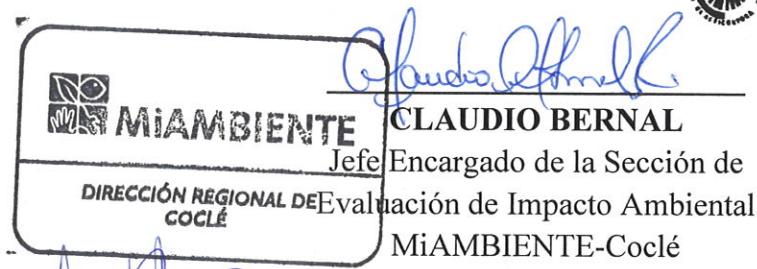
Que luego de revisado el registro de consultores ambientales, se detectó que los consultores se encuentran registrados y habilitados ante el MINISTERIO DE AMBIENTE (MiAMBIENTE), para realizar Estudios de Impacto Ambiental.

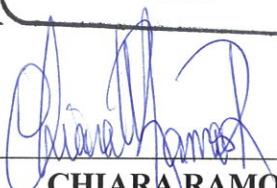
Que luego de revisado el Estudio de Impacto Ambiental (EsIA), categoría I, del proyecto denominado “THE WOODS AT BUENAVENTURA” se detectó que el mismo cumple con los contenidos mínimos establecidos en los artículos 26 y lo señalado en los artículos 38, 39 y 62 del Decreto Ejecutivo N° 123 del 14 de agosto de 2009.

**RECOMENDACIONES:** Por lo antes expuesto, se recomienda **ADMITIR** el Estudio de Impacto Ambiental Categoría I del proyecto denominado “THE WOODS AT BUENAVENTURA” promovido por el promotor **BV FAMILY LOTS, S.A.**

  
KIRIAM GONZALEZ  
Evaluadora  
MiAMBIENTE-Coclé

  
CONSEJO TECNICO NACIONAL  
DE AGRICULTURA  
KIRIAM L. GONZALEZ M.  
MGTRA EN C. AMBIENTALES  
C. ENF. EN M. DE LOS REC. NAT.  
IDONEIDAD: 9.567-9.M20 \*



  
CHIARA RAMOS  
Directora Regional  
MiAMBIENTE-Coclé



24  
kg

**REPÚBLICA DE PANAMÁ**  
**MINISTERIO DE AMBIENTE**

**PROVEIDO DRCC-ADM-004-2022**  
**04 DE FEBRERO DE 2022**

Formato EIA-FA-008

LA SUSCRITA DIRECTORA DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE COCLÉ DEL MINISTERIO DE AMBIENTE, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, Y

C O N S I D E R A N D O:

Que el promotor **BV FAMILY LOTS, S.A.**, persona jurídica, con Folio N° 155713266 cuyo representante legal es el señor **DIEGO ALBERTO VALLARINO LEWIS** portador de la cédula de identidad personal 8-764-876; presentó el Estudio de Impacto Ambiental, categoría I, denominado **“THE WOODS AT BUENAVENTURA”** a desarrollarse en el sector de Buenaventura, corregimiento de El Chirú, distrito de Antón, provincia de Coclé.

Que en virtud de lo antedicho, el día dos (02) de febrero de 2022, el promotor **BV FAMILY LOTS, S.A.**, presentó ante el Ministerio de Ambiente, el Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, denominado **“THE WOODS AT BUENAVENTURA”** ubicado en el sector de Buenaventura, corregimiento de El Chirú, distrito de Antón, provincia de Coclé, elaborado bajo la responsabilidad de **ASESORÍA AMBIENTAL Y ECODESARROLLO, S.A.**, persona jurídica con Registro de Consultores **IRC-011-2011**, debidamente inscrita en el Registro de Consultores Idóneos que lleva el Ministerio de Ambiente, con los consultores **RENÉ CHANG MARÍN (IRC-075-2001)** y **RITA CHANGMARÍN (IRC-005-2019)**.

Que conforme a lo establecido en el artículo 41 del Decreto Ejecutivo 123 del 14 de agosto de 2009, modificado por el artículo 7 del Decreto Ejecutivo No.155 de 5 de agosto de 2011, se procedió a verificar que el Estudio de Impacto Ambiental, cumpliera con los contenidos mínimos establecidos en el artículo 26, y lo establecido en los artículos 38, 39 y 62 del citado reglamento.

Que luego de revisado el documento se evidenció que el mismo cumple con los contenidos mínimos establecidos en el artículo 26 y lo establecido en los artículos 38, 39 y 62 del Decreto Ejecutivo 123 de 14 de agosto de 2009.

Que luego de revisado el Registro de Consultores Ambientales se evidenció que los consultores se encuentran registrados y habilitados ante el Ministerio de Ambiente, para realizar Estudios de Impacto Ambiental.

Que el Informe de Revisión de los Contenidos Mínimos de la Dirección Regional de Coclé, con fecha del cuatro (04) de febrero del 2022, recomienda admitir la solicitud de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, denominado **“THE WOODS AT BUENAVENTURA”** por considerar que el mismo, cumple con los contenidos mínimos.

QUE DADAS LAS CONSIDERACIONES ANTES EXPUESTAS, LA SUSCRITA DIRECTORA DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE COCLÉ DEL MINISTERIO DE AMBIENTE.

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1: ADMITIR** la solicitud de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental, categoría I, del proyecto denominado “**THE WOODS AT BUENAVENTURA**” por la sociedad **BV FAMILY LOTS, S.A.**

**ARTÍCULO 2: ORDENAR** el inicio de la fase de Evaluación y Análisis del Estudio de Impacto Ambiental correspondiente.

**FUNDAMENTO DE DERECHO:** Texto Único de la Ley No.41 de 1998; Ley No.38 de 2000; Decreto Ejecutivo N° 123 de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No.155 de 05 de agosto de 2011 y el Decreto Ejecutivo No.975 de 23 de agosto de 2012; modificado por el Decreto Ejecutivo No. 36 de 3 de junio de 2019 y demás normas concordantes y complementarias.

Dada en la ciudad de Penonomé, a los cuatro (04) días, del mes de febrero del año dos mil veintidós (2022).

CUMPLASE,



Ing. Chiara Ramos  
Directora Regional  
MiAMBIENTE-Coclé

